

EXPTE.N° 0053/91

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase al Sindicato de Luz y Fuerza - Seccional Coronel Dorrego a disponer de una superficie de 14,00 x 25,00 metros, ubicada en un extremo del Espacio Verde sito en calle Juan B. Maciel y 9 de Abril , con la finalidad exclusiva de construir en él la sede Sindical de Dicho gremio.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 9 de 1991.-

Registrada bajo el número: 1080-91